

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
A L C A L D I A

JEEP/JAUS/mla.-

LOTA, 02 de Octubre de 2014.-

DECRETO N° 2344.-

Sr. Alcalde

- a) Memorandum N° 1332, de fecha 25.09.2014, de
- b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- c) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto la funcionaria Srta. **TERESA CARRILLO OSSORES**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones Administrativas Departamento de Edificación dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

3 La funcionaria mencionada en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- > Funcionaria.
- > Dideco.
- > Dirección de Obras.
- > Departamento de Personal
- > Archivo.
- > Pág. Web.